

4. Otros sectores

| | |
|--|-----------|
| 4.1. Algodón para desmotado: | |
| Número de contratos | 58.153 |
| Producción contratada (tm.) | 214.040 |
| Superficie contratada (ha.) | 76.026 |
| Tanto por 100 de producción contratada por Entidades Asociativas Agrarias (%) ... | 38,7 |
| Valoración económica (millones de pesetas). | 28.895 |
| 4.2. Forrajes: | |
| Número de contratos | 7.807 |
| Producción contratada (tm.) | 1.041.010 |
| Superficie contratada (ha.) | 81.288 |
| Tanto por 100 de producción contratada por Entidades Asociativas Agrarias (%) ... | 38 |
| Valoración económica (millones de pesetas). | 14.540 |
| 4.3. Leguminosas pienso: | |
| Número de contratos | 891 |
| Producción contratada (tm.) | 17.094 |
| Superficie contratada (ha.) | 9.079 |
| Valoración económica (millones de pesetas). | 515 |
| 4.4. Tabaco: | |
| Número de contratos | 7.970 |
| Producción contratada (tm.) | 45.929 |
| Superficie contratada (ha.) | 20.861 |
| Valoración económica (millones de pesetas). | 17.887 |
| 4.5. Queso Denominación de Origen Mahón para comercialización: | |
| Número de contratos | 1 |
| Producción contratada (tm.) | 1.150 |
| Tanto por 100 de producción contratada por Entidades Asociativas Agrarias (%) ... | 100 |
| Valoración económica (millones de pesetas). | 1.000 |

Además durante 1992 se han elaborado dos Ordenes Ministeriales relativas a la contratación agraria.

— Orden de 1 de julio de 1992, por la que se regulan las Comisiones de Seguimiento de los Contratos-tipo de compraventa de productos agrarios homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En esta normativa se hacen equiparables las Comisiones de Seguimiento a la figura de los Centros Gestores y, por lo tanto, les será de aplicación el mismo régimen que el previsto para los Centros Gestores de los Acuerdos Interprofesionales en la Orden de 22 de junio de 1984, por la que se regula la creación de los Centros Gestores, el funcionamiento de las Entidades titulares de las mismas y la percepción de las ayudas correspondientes previstas en el Real Decreto 2.707/1983, de 7 de septiembre.

— Orden de 20 de noviembre de 1992, por la que se establece el plazo de constitución de las Comisiones de Seguimiento de los contratos-tipo de compraventa de productos agrarios.

En otro orden de cosas, y dentro del Acuerdo Marco firmado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Organizaciones Profesionales Agrarias, se contempla entre otros aspectos el Desarrollo de la Ley de Contratos Agrarios. Estudios de los problemas derivados de los contratos de integración vertical y elaboración de una norma sobre interprofesiones compatible con la normativa comunitaria.

VI.7. SISTEMA DE INFORMACION SOBRE LA EVOLUCION DE PRECIOS Y MERCADOS: MERCADOS TESTIGOS Y REPRESENTATIVOS

La política agrícola común (PAC), para llevar a cabo la gestión en los distintos sectores y productos regulados se basa, entre otros elementos, en una información periódica sobre los precios de los diferentes productos agrarios en los denominados "Mercados Representativos". Dicha información tiene, en general, periodicidad semanal, exceptuándose el caso de Frutas y Hortalizas que lo es diaria para los 13 productos indicados en el Anexo II del Reglamento 1.035/72.

Dentro del sector de Frutas y Hortalizas, se ha llevado a cabo la obtención de precios medios de mercado, por decenas y/o meses de la campaña 1991/1992 relativos a 11 Frutas y 7 Hortalizas, todo ello para un conjunto de mercados representativos, y en cada uno, distinguiendo, además del producto, la variedad, el tipo y, en ocasiones, la forma de cultivo. Estos datos los usa la CEE para integrarlos con los de los restantes países miembros y establecer los "Precios de Referencia". También se ha continuado con la recogida de precios de productos importados de terceros países al objeto de defender los intereses de los agricultores comunitarios frente a los de dichos terceros países.

Otro aspecto, digno de destacar en este apartado, lo constituye la elaboración y difusión en el MAPA de los "Precios Testigo", cuya representatividad es nacional, su periodicidad semanal (salvo en leche de vaca que lo es mensual) y se refieren a diecinueve productos agrarios con bastante peso en el Sector. Su

implantación se remonta a los años sesenta y constituyen un indicador muy valioso para el seguimiento de la coyuntura agraria.

Para todo el Sistema de información de precios descrito, así como para la obtención de todos los datos que se publican en el INFORME SEMANAL DE COYUNTURA, se ha contado con la colaboración del personal de las distintas Comunidades Autónomas, encargado de la recogida de los datos primarios y de su transmisión a los Organismos Centrales del MAPA. Asimismo se ha dispuesto de los datos facilitados por LONJAS, MERCADOS EN ORIGEN, y diversas ASOCIACIONES de distinto ámbito, desde el local al nacional.

Hay que destacar el esfuerzo que se hace día a día en la labor de ampliar la cobertura, fiabilidad y representatividad de los datos obtenidos, todo ello dentro de las limitaciones propias pero que dan cumplimiento a los compromisos de España con la CEE así como a los intereses nacionales.

VI.8. INTERVENCION EN LOS MERCADOS

La regulación de los mercados en aplicación de las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM) existentes para cada sector son llevadas a cabo por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), el cual, por Real-Decreto 654/1991, de 26 de abril, asumió las competencias de la extinguida Agencia Nacional del Tabaco, constituyéndose como único Organismo de Intervención existente a nivel nacional.

Entre las medidas llevadas a cabo se encuentran la adquisición y venta de productos en régimen de intervención, las retiradas de producto, las ayudas al almacenamiento e inmovilización de las producciones, las subvenciones al abandono de producciones excedentarias, las primas a la producción, las ayudas a la transformación o utilización de las producciones, las ayudas a la comercialización, etc. A continuación se especifican para cada sector las medidas adoptadas a lo largo de la campaña 1991-92.

Cereales

Los aspectos más destacados de las actuaciones de regulación desarrollados por el SENPA a lo largo de la campaña pueden concretarse en los siguientes datos:

La adquisición de cereales, por el organismo de intervención, totalizaron unas 195.000 toneladas de cebada, 451.000 toneladas de trigo duro y 4.700 toneladas de trigo blando. La cantidad global de cereales entregados ascendía a unas 650.000 toneladas que representaban aproximadamente el 3,5% de la producción cerealista en nuestro país.

Castilla y León con casi 97.000 toneladas de cebada, Andalucía con 342.000 toneladas de trigo duro y Extremadura con 78.000 toneladas del mismo cereal fueron las Comunidades Autónomas más activas ante esta medida de regulación.

Las salidas desde la intervención superaron las 277.000 toneladas de productos de las que 255.000 eran de cebada y las 22.000 restantes de trigo duro.

Las existencias en poder del SENPA, a finales de campaña, ascendían a 1.815.000 toneladas, con un incremento aproximado del 26% en relación con las cifras de la campaña anterior.

La gestión administrativa de estas medidas de regulación ha hecho necesario la tramitación de más de 3.000 expedientes de adquisición de productos, así como la resolución de numerosas licitaciones de venta, de cereales de intervención, en las que se recibieron más de 700 ofertas.

La recepción y expedición de unas 925.000 toneladas de productos han exigido unas 40.000 tomas de muestras, la realización de más de 20.000 determinaciones físicas y unas 325 determinaciones analíticas.

Las visitas giradas a los almacenes superan la cifra de 9.000, y los expedientes complementarios a los de compra y ventas, como devolución de avales, se aproximan a los 600.

El almacenamiento y conservación de los productos adquiridos en intervención ha precisado, asimismo, de unas 3.000 visitas de control, otras 2.600 determinaciones analíticas y unos 1.500 tratamientos de productos.

En relación con el comercio exterior señalar que se exportaron a terceros países 356.872 toneladas de cebada española, procedentes del mercado libre, merced a las restituciones aprobadas por los Comités de Gestión de la CEE en sus reuniones semanales en Bruselas. Las ayudas específicas para España, concedidas para estas operaciones, oscilaron entre 89,75 y 103,45 ecus/tm., otorgadas ambas en el período comprendido entre el 11 de julio y el 19 de diciembre de 1992.

Entre las operaciones de comercio exterior cabe